

PROPOSICIÓN

Doctor

José Octavio Cardona León

Presidente

Comisión Quinta Cámara de Representantes de Colombia

N.º 051

Asunto: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

En mi condición de Representante a la Cámara, dando aplicación a lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, **solicitamos respetuosamente a la mesa directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes citar a debate de control político** sobre la situación actual de los mercados de carbono en Colombia. La fecha y lugar de la citación a control político se determinará de manera posterior a la aprobación de la presente proposición. Los funcionarios citados e invitados se encuentran enunciados a continuación:

CITADOS:

Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **LENA YANINA ESTRADA.**

DIAN

Señor Ministro de Hacienda Y Crédito Público, **GERMÁN ÁVILA PLAZAS.**

Señor Director de la DIAN **Luis Eduardo Llinás Chica**

ANEXA: cuestionario.

Respetuosamente,

Julia Miranda

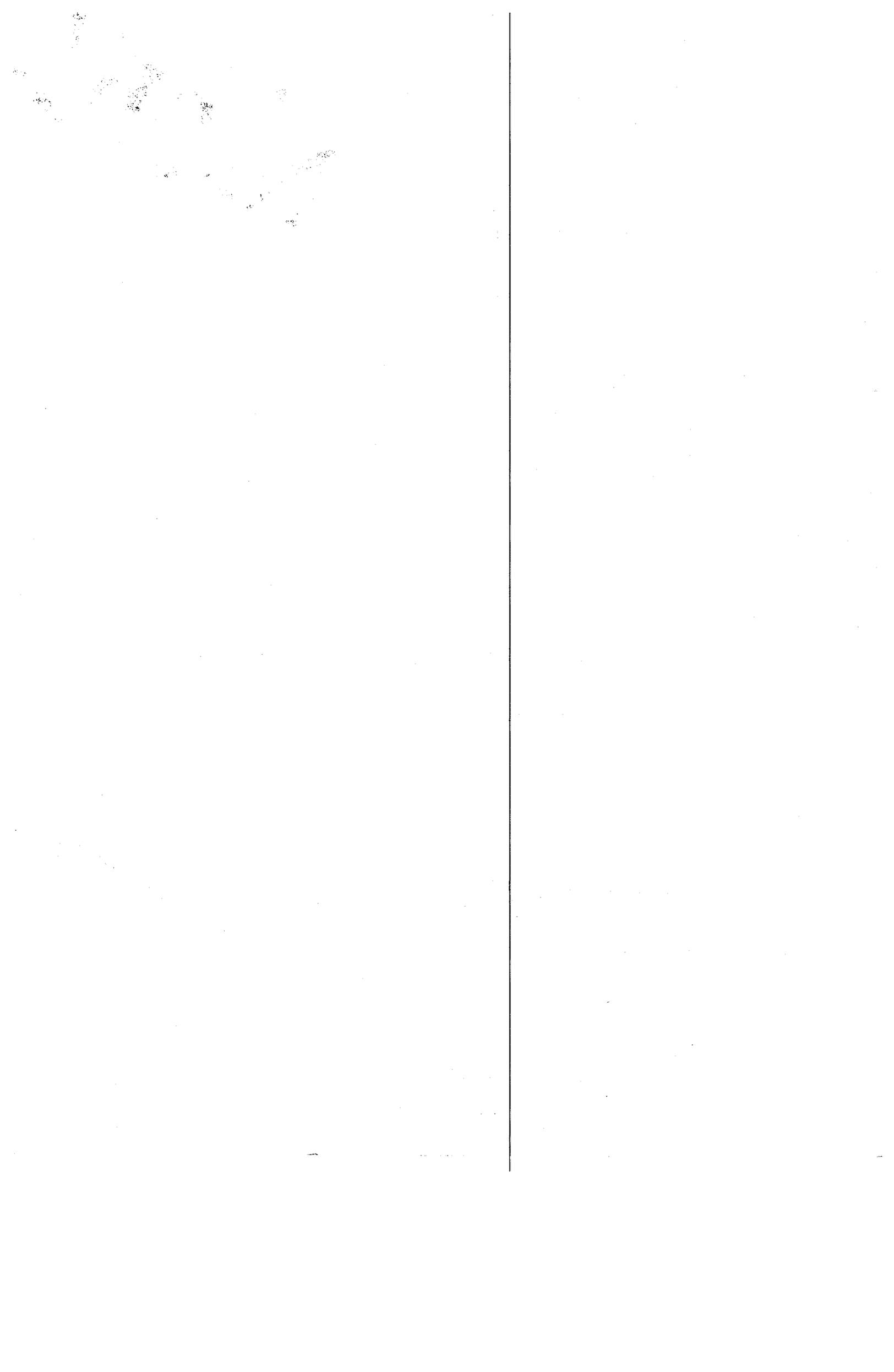
JULIA MIRANDA LONDOÑO

Representante a la Cámara por Bogotá

Nuevo Liberalismo

*Marta C
Mayo 06/2025*

*Aprobada Acta No. 033/25
Mayo 13 /2025.*



CONTROL POLÍTICO SOBRE MERCADOS DE CARBONO

Cuestionario Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. En el marco de la política pública de cambio climático de Colombia, ¿Cuál considera el Ministerio de Ambiente que es el papel que cumplen los mercados de carbono en la acción climática del país? ¿Cuenta el Ministerio con datos y análisis que sustenten su valoración? Por favor enviarlos adjuntos a esta respuesta.
2. ¿Cuáles son los informes con que cuenta el Ministerio en relación con el estado actual de los mercados de carbono?
3. ¿Cuáles son las proyecciones con que cuenta el Ministerio sobre el desarrollo de los mercados de carbono?
4. Explique el proceso de reglamentación del Programa Nacional de Cupos Transables, así como las razones por las cuales hasta la fecha no ha sido expedida dicha reglamentación. Informe el cronograma que tiene previsto el Ministerio para dar cumplimiento al mandato de poner en marcha el Programa Nacional de Cupos Transables, dispuesto por la Ley de Cambio Climático.
5. ¿Cuál es la agenda reglamentaria y regulatoria del Ministerio en relación con los mercados de carbono?. Detalle cuál es su estado de avance, la metodología de construcción, incluyendo los escenarios participativos y los diversos actores que se han vinculado en esos procesos, así como el cronograma para su expedición.
6. ¿Cuáles han sido los mecanismos y escenarios de articulación efectiva entre el Ministerio y los demás actores clave de los mercados de carbono?
7. ¿Qué acciones concretas está adoptando el Ministerio para promover una colaboración más estrecha y una amplia participación de todos los interesados en el mercado de carbono como mecanismo para dinamizar la acción climática?
8. ¿Cuenta el Ministerio con un análisis de las 33 recomendaciones de la Comisión de Expertos de Mercados de Carbono, especialmente en lo relativo a la integridad ambiental, la institucionalidad y la gobernanza? De ser así, sírvase adjuntar el documento técnico que soporta dicho análisis.
9. ¿Ha considerado el Ministerio que algunas de las recomendaciones a que se refiere el interrogante anterior deban ser objeto de implementación? De ser así ¿Cuáles? y ¿cómo se ha avanzado en implementarlas?
10. Considerando la capacidad institucional necesaria para gestionar el mercado de carbono, ¿qué acciones concretas ha tomado el Ministerio para proponer y definir un arreglo institucional y la distribución de competencias institucionales gubernamentales relacionadas con los mercados de carbono?
11. Informe de manera detallada en qué consisten las observaciones expresadas por la Ministra de Ambiente en la sesión de debate de control político realizada en la Comisión V de la Cámara de Representantes, el pasado 29 de abril, en relación con las "metodologías internacionales" utilizadas como referencia para la valoración del carbono que han llevado a que el país esté "regalando los bonos de carbono". Qué actuaciones prevé el Ministerio en esta materia? ¿Es posible el Ministerio impulsar el mercado de carbono aún con esas observaciones?

5

En relación con la naturaleza jurídica del carbono en Colombia

12. Conforme el marco jurídico vigente y a criterio del Ministerio de Ambiente, como ente rector y orientador del SINA ¿cuál es la naturaleza jurídica del carbono en el país? Sírvase enunciar los referentes normativos al respecto.
13. Sírvase aclarar ¿Quién o quiénes son los titulares del carbono en Colombia? Indicar el marco jurídico que fundamenta su respuesta.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

14. En relación con los recursos recaudados por el Gobierno por el impuesto al carbono, entre los años 2017 y 2024, ¿cuáles son los avances concretos en la ejecución de estos fondos destinados a la inversión para el cambio climático en el país?
15. específicamente, ¿qué resultados se han alcanzado en la reducción de emisiones de GEI durante el mismo periodo?
16. ¿Qué indicadores de resultado ha alcanzado el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en cuanto a acciones concretas de mitigación de GEI, así como en contención de la deforestación, los programas de Pagos por Servicios Ambientales y la restauración de ecosistemas?
17. Sírvase detallar de manera específica el monto y la destinación de los recursos a que se refieren los interrogantes anteriores, durante el periodo 2017-2024, las cifras anuales de ejecución y los resultados alcanzados, proporcionando el soporte correspondiente.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

18. Con la creación del impuesto al carbono, se previó la posibilidad de no causar el impuesto siempre y cuando el sujeto pasivo, compensará las emisiones de GEI a través de créditos de carbono provenientes de proyectos de mitigación nacional. ¿Qué seguimiento hizo ese Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y la DIAN, a la efectividad de este mecanismo para la acción climática, a los recursos y los proyectos que compensaron el impuesto al carbono a través de créditos de carbono?
19. ¿Cuántos recursos fueron no causados en el periodo 2017 a 2022? Cuales fueron los proyectos de mitigación en los cuales se compensaron estos recursos, en dónde se ubican? ¿Qué resultados de reducción de GEI se obtuvieron con ellos y en qué sectores productivos?
20. La reforma tributaria presentada por este Gobierno, limitó la no causación al 50% de las toneladas emitidas. ¿Qué análisis ha hecho el Ministerio sobre el impacto (positivo o negativo) que esta limitación ha tenido en el mercado de carbono, así como en la acción climática del país?
21. ¿Ha analizado de manera comparativa qué resulta más efectivo para la acción climática, si la ejecución directa de los recursos por parte del Gobierno Nacional a través del Fondo para la Vida o la ejecución de los proyectos de iniciativa privada o comunitaria en los cuales se compensa la no causación?

Aprobado.
Mayo 13/25
Cynthia E.
Jota No. 0397